

DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO

032-INP-2020

VISTO BUENO

Tegucigalpa M.D.C. 26 de noviembre del 2020

A: JOSE MIGUEL MEJIA MEDINA – GERENTE ADMINISTRATIVO  
CORONEL DE INFANTERIA D.E.M.  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

DE: RAMON ANTONIO RAMIREZ- CPC 0138

FECHA: 26 de noviembre de 2020

En respuesta a su solicitud del 24 de noviembre de 2020, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

*Formulario F-I-008-002-INP-UE044-2020 Solicitud de autorización de compra por fuera del catálogo electrónico de 01 juego de llantas par motocicleta, delantera No.2/75/18 y trasera No.90/90/18 (2 llantas), para motocicleta marca Honda, inventario No.4023053 asignada en el Centro Penitenciario de Siria. Conteniendo 12 folios desglosados de la siguiente forma:*

- 1. Propuesta de lista de verificación catálogo electrónico.*
- 2. Formulario F-I-008-002-INP-UE044-2020 solicitud de autorización de compra por fuera de catálogo electrónico.*
- 3. Declaración Jurada de verificación de productos no disponibles en Catálogo electrónico firmada por el Coronel de Infantería D.E.M. José Miguel Mejía Medina Administrativo del I.N.P.*
- 4. Justificación Técnica de las llantas que se requieren firmado por el señor Nelson Soto Jefe de Transporte del INP.*
- 5. Cotización de Distribuidora de Motores S.A. del 11/11/2020 por la cantidad de L 2,872.21*
- 6. Hojas del Catálogo Electrónico confirmando la no existencia del producto solicitado*
- 7. Ficha de solicitud con firma y sello de visto bueno de la dirección del INP.*
- 8. Memorandum UM-INP-No.190-2020 sobre la solicitud de compra de llantas para motocicleta asignada en Centro Penitenciario de Siria del Porvenir.*
- 9. Boleta de registro de vehículo.*
- 10. Ficha de reparación y mantenimiento de vehículos.*
- 11. Oficio No.1441-CPS-2020, solicitando las llantas firmado por el Director del Centro Penitenciario de Siria.*

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.